



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas



Ref.: Conmemoración 40° Aniversario de la
recuperación de las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur.-

Buenos Aires, 22 de marzo de 2022.

VISTO:

Que el próximo día 2 de abril de 2022, se conmemora el 40° aniversario de la recuperación, para el territorio nacional, de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur;

El texto del proyecto de resolución formulado por el Sr. Decano, Profesor Emérito, Dr. Ricardo José María Pahlen;

CONSIDERANDO:

Que, en ese marco, cabe destacar que el conflicto de 1982 no alteró la naturaleza de la controversia de soberanía entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA e IRLANDA DEL NORTE respecto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, la cual continúa pendiente de solución mediante la negociación bilateral entre ambos gobiernos;

Que la REPÚBLICA ARGENTINA, durante todos los gobiernos democráticos y de manera constante ha rechazado el recurso a la fuerza y se ha mostrado continuamente dispuesta a la negociación bilateral como medio para alcanzar una solución pacífica de la controversia, de conformidad con las Resoluciones de la ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS y los principios del Derecho Internacional;

Que la Disposición Transitoria 1ª de la Constitución Nacional establece que “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional;

Que luego de ello, como un mensaje a las generaciones presentes y futuras declara que “...La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino...”;

4

///

Resol. (C.D.) N° 3949.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas



///

Que mediante el dictado del Decreto (P.E.N.) Nro. 17/2022, el Estado Argentino ha declarado el Año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas;

Que como complemento de ello, ha dispuesto que durante el Año 2022 toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda: "Las Malvinas son argentinas".

Que la Universidad de Buenos Aires, mediante el dictado de la Resolución (C.S.) Nro. 4274/2012, ha sostenido la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, rechazando vehementemente toda acción colonialista que intente violentar el ejercicio pleno de tales derechos y aspiraciones;

Que a través de las Resoluciones (C.S.) Nros. 1494/2018 y 1234/2019, ha ratificado su compromiso ineludible con la Cuestión Malvinas y la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional;

Que también, mediante el dictado de la Resolución (C.S.) Nro. 4/2019, ha sostenido el compromiso de la Universidad de Buenos Aires para la defensa de los derechos humanos, la memoria, la soberanía y la libertad, rindiendo homenaje a todos los ex combatientes que participaron de la Guerra de Malvinas, manteniendo viva la memoria de quienes perdieron la vida como consecuencia del conflicto bélico;

Que por tales motivos, corresponde que el Cuerpo exprese su opinión, sobre el aniversario que se avecina;

Lo establecido por el Reglamento Interno del Cuerpo, aprobado por Resolución (C.D.) Nro. 1997/99, sus normas modificatorias y complementarias;

///

Resol. (C.D.) N° 3949.

4



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas



///

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Conmemorar el día 2 de abril del año 2020, "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" y ratificar el compromiso ineludible de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, con la Cuestión Malvinas y la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Artículo 2do.- Invitar a la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, bajo los criterios de cuidado y prevención establecidos en el marco de la pandemia causada por el brote de COVID-19, a participar de las actividades que se desarrollen en conmemoración del 2 de abril.

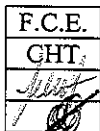
Artículo 3ro.- Regístrese. Dese amplia difusión. Notifíquese al Sr. Vicedecano, a todas las Secretarías, a la Escuela de Negocios y Administración Pública y dependencias de esta Casa de Estudios. Archívese.

GUSTAVO MONTANINI
Secretario General

EXP-UBA: 0003624/22.

RICARDO J. M. PARLEN
DECANO

Resolución Consejo Directivo Nro. 3949/Adhesión.-



REGISTRADO CON FECHA 23-03-22